



## INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO ACUERDO NÚMERO DG-CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTITRÉS

(DG-55-2023)

#### GUATEMALA, SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

## LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y sus reformas, crea el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito o Instituto de la Víctima, con la finalidad de brindar asistencia y atención a las víctimas del delito, para lograr la reparación digna a la cual tiene derecho. Así mismo, es el ente rector de las políticas victimológicas a nivel nacional, como persona jurídica autónoma, con patrimonio propio, independencia funcional y orgánica. Se regirá por lo establecido en su Ley Orgánica y su Reglamento General.

#### CONSIDERANDO:

Que los numerales 1 y 6 del artículo 18 del Decreto 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto de la Víctima, establecen que son funciones del Director (a) General, realizar una gerencia eficaz y dinámica del servicio, para la debida atención y protección a las víctimas; como aprobar las normativas internas, así como los manuales de trabajo. Asimismo, el artículo 12 del Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General del Instituto de la Víctima, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, establece que el Director (a) General tiene plenas facultades técnicas, legales y administrativas, para ejercer todas las funciones que la Ley Orgánica y su Reglamento, demás reglamentos específicos y normas internas de funcionamiento le atribuyan, por ello tiene la obligación de establecer los lineamientos de trabajo del Instituto de la Víctima.

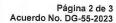
#### CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio Número DPDI-067-2023/LE de fecha 5 de julio de 2023, remitió a esta Dirección General el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, el Manual de Procedimientos del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional el cual fue actualizado debido a los hallazgos detectados en la Auditoría Externa, así como en seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad, permitiendo un mejor control en las próximas actualizaciones y/o modificaciones que deban tener los procedimientos, por necesidad del servicio, reformas o nuevas disposiciones legales y administrativas. Por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe los procedimientos que actualizan el Manual de Procedimientos de dicha Dependencia.

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en uso de las funciones que le confieren los numerales 1 y 6 del artículo 18, y el artículo 26 Bis, ambos del Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.







#### ACUERDA:

Artículo 1. Aprobación y actualización. Aprobar la versión número tres (3) de los procedimientos que se detallan a continuación, los cuales a partir de la emisión del presente Acuerdo se realizarán conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasarán a formar parte del Manual de Procedimientos del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional; por lo que se actualiza dicho Manual. El cual queda sujeto a las actualizaciones que sean pertinentes por la necesidad del servicio, así como por reformas o nuevas disposiciones legales y administrativas relacionadas con la materia.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL					
No.	Nombre del Procedimiento	Número de Versión Aprobada	Número de folios		
1	Procedimiento de Administración Documental	3	20		
2	Procedimiento de Elaboración del Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual, Plan Operativo Anual Institucional	3	13		
3	Procedimiento de Revisión y Modificación de la Estructura Programática	3	08		
4	Procedimiento para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto	3	09		
5	Procedimiento para la Programación de Metas Físicas Ingresadas en los Sistemas Informáticos Gubernamentales Correspondientes	3	07		
6	Procedimiento para el Seguimiento, Ejecución o Modificación de Metas Físicas ingresadas en los Sistemas Informáticos Gubernamentales	3	14		
7	Procedimiento de Elaboración del Informe Cuatrimestral de Gestión Presupuestaria, Metas Físicas e Indicadores de Desempeño	3	09		
8	Procedimiento de Elaboración del Informe Anual y Público de Labores	3	08		
9	Procedimiento de Planificación del Sistema de Gestión de Calidad	3	18		
10	Procedimiento de Gestión de Quejas y Sugerencias	3	10		
11	Procedimiento de Evaluaciones Internas del Sistema de Gestión de Calidad	3	30		
12	Procedimiento de Mejora Continua	3	12		
13	Procedimiento de Revisión del Sistema de Gestión de Calidad por la Alta Dirección	3	12		



**Artículo 2. Responsable.** El Jefe (a) del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional del Instituto de la Víctima es el responsable del contenido, aplicación, control y seguimiento del Manual aprobado a través del presente Acuerdo, siendo su responsabilidad la implementación y socialización respectiva, así como proponer las actualizaciones y/o revisiones a este Manual, para ser aprobadas por la Dirección General.



Página 3 de 3 Acuerdo No. DG-55-2023

**Artículo 3. Aspectos no previstos.** Los aspectos no previstos en el Manual aprobado a través del presente Acuerdo, serán resueltos en su orden por el Jefe (a) del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional o por la Dirección General, según corresponda.

**Artículo 4. Derogatoria.** Se deroga el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, aprobado mediante Acuerdo Número DG guion setenta y uno guion dos mil veintidós (DG-71-2022) de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022) de la Dirección General del Instituto de la Víctima.

Artículo 5. Vigencia. El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE

Directora General Instituto de la Victima



## PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS INGRESADAS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES

# DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

**VERSIÓN 3** 

**GUATEMALA, JULIO 2023** 



#### PARA LA PROGRAMACIÓN

#### DE METAS FÍSICAS INGRESADAS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES

CÓDIGO: DPDI-PRO-5

VERSIÓN: 3

FECHA DE APROBACIÓN:

06/07/2023

Página 2 de 7

Vigencia: 17/07/2023

Código: DPDI-PRO-5

Elaboración: 10/5/2023

Ámbito de Aplicación:

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

### PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS INGRESADAS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES

Etapas	Nombre y cargo	Firma	
Elaborado por:	Lucía Fernanda García Vásquez Asistente Administrativa I Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional	Luciancy	
Diseñado y Estructurado por:	Lucía Fernanda García Vásquez Asistente Administrativa I Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional	Lucius	
Revisado y Aprobado por:	Londy Lucrecia Elias Ceseña Jefe III del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional	Juny Jerry Duy	

## VICTIMA

#### **PROCEDIMIENTO**

#### PARA LA PROGRAMACIÓN

## DE METAS FÍSICAS INGRESADAS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES

CÓDIGO: DPDI-PRO-5

VERSIÓN: 3

FECHA DE APROBACIÓN: 06/07/2023

Página 3 de 7

#### 1. PROPÓSITO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Establecer los parámetros y actividades a seguir para registrar la información de la planificación estratégica, planificación operativa multianual y anual, y su vinculación a los resultados estratégicos institucionales.

El alcance del presente procedimiento aplica en el cumplimiento de las actividades del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional a través de las estrategias de análisis que permitan cumplir los resultados institucionales y estratégicos mediante la planificación de cada una de las Direcciones, Departamentos y Unidades del Instituto de la Víctima.

#### 2. GLOSARIO

Para la correcta aplicación de lo dispuesto en el presente procedimiento se entiende por:

- a) **Metas Físicas:** La medida de las cantidades de bienes y servicios provistos (productos/ proyectos/actividades), es el indicador de producción física.
- b) **Programación Anual:** Consiste en definir y organizar secuencialmente las metas a alcanzarse durante un Ejercicio Fiscal.
- c) **Programación Cuatrimestral:** Se establecen metas y objetivos que pretenden alcanzarse en un período de cuatro meses, alineados a los propósitos institucionales.
- d) Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN): Es un sistema que registra operaciones de instituciones públicas que se encuentran integradas por la formulación presupuestaria, contabilidad general y tesorería.
- e) Sistema de Gestión (SIGES): Es una herramienta de apoyo a la ejecución del gasto, abarca procesos administrativos y de seguimiento para el abastecimiento de bienes y servicios.
- f) Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN): Es un sistema de información que cuenta con su respectiva plataforma informática que permitirá a la administración pública sistematizar, dar orientación y seguimiento a la gestión de los servicios públicos por medio de sus componentes, herramientas y procedimientos, con el fin de lograr el cumplimiento de los Resultados Estratégicos de Gobierno, así como de los Resultados Institucionales definidos en los planes de largo, mediano y corto plazo.

#### 3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES



## PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN ETAS FÍSICAS INCRESADAS EN LOS SISTEMAS INCREMÁTICOS CUENTO

## DE METAS FÍSICAS INGRESADAS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES

CÓDIGO: DPDI-PRO-5

VERSIÓN: 3

FECHA DE APROBACIÓN: 06/07/2023

Página 4 de 7

El Procedimiento para la Programación Anual y Cuatrimestral de Metas Físicas Ingresadas en los Sistemas Informáticos Gubernamentales Correspondientes contiene las actividades, responsables y descripciones siguientes:

ACTIVIDADES RESPONSABLES			DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES			
3.1 PROGRAMACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE METAS FÍSICAS						
1.	Elaboración de Memorándum	Jefe (a) del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional o persona designada	Emite Memorándum con visto bueno de Dirección General donde solicita a las Direcciones correspondientes, la Programación Anual y Cuatrimestral de las metas físicas de acorde a la planificación realizada.			
2.	Consolidación de la información recibida	Jefe (a) del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional o persona designada	Recibe y consolida la información por parte de las Direcciones correspondientes, analiza si la programación está acorde a la meta planificada y las ingresa en la Matriz de Control Interno.  NOTA 1: Si no esta acorde, solicita las modificaciones correspondientes según meta planificada.			
3.	Ingreso de la programación en el SIGES y SIPLAN	Jefe (a) del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional o persona designada	Procede al ingreso de la programación en el SIPLAN y en el SIGES, traslada una impresión en estado de solicitado a Secretaría General para la aprobación del mismo en el sistema.			
4.	Aprobación de la programación en SIGES	Secretaria General	Revisa y aprueba en el SIGES e imprime en estado de aprobado, firma, sella y traslada al Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional.			
5.	Archivo del documento	Asistente del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional	Archiva copia con sus respectivos documentos de respaldo.  Finaliza el procedimiento.			

#### 4. DOCUMENTOS RELACIONADOS



#### PARA LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS INGRESADAS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES

CÓDIGO: DPDI-PRO-5

VERSIÓN: 3

FECHA DE APROBACIÓN:

06/07/2023

Página 5 de 7

#### 4.1. Procedimientos

No aplica

#### 4.2. Formularios, Instructivos y guías

No aplica

#### 4.3. Documentos Externos

- 4.3.1 Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto
- 4.3.2 Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto
- 4.3.3 Manual de Procedimientos de Seguimiento Físico para la Administración Central y Entidades Descentralizadas y Autónomas
- 4.3.4 Manual de Usuario del Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)
- 4.3.5 Programación Cuatrimestral SIGES-MINFIN



#### PARA LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS INGRESADAS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES

CÓDIGO: DPDI-PRO-5

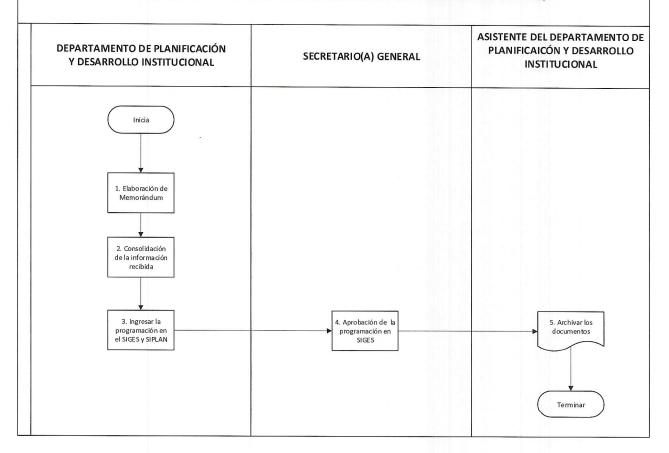
VERSIÓN: 3

FECHA DE APROBACIÓN: 06/07/2023

Página 6 de 7

#### **FLUJOGRAMA**

## PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS INGRESADAS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES





#### PARA LA PROGRAMACIÓN

## DE METAS FÍSICAS INGRESADAS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES

CÓDIGO: DPDI-PRO-5

VERSIÓN: 3

FECHA DE APROBACIÓN: 06/07/2023

Página 7 de 7

#### **CONTROL DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES**

NO. DE	FECHA DE	TIPO DE CAMBIO	MOTIVO DEL	APARTADOS	PÁGINAS
VERSIÓN	MODIFICACIÓN		CAMBIO	MODIFICADOS	AFECTADAS
3	06/07/2023	Mayor	Actualización de los lineamientos de administración documental y de aprobación de manual de procedimientos.	Carátula, y se agregó el cuadro de control de cambios y actualizaciones	1,2 y 7